



Municipalidad de La Virtud, Lempira.

Honduras C.A

Email: munilavirtud2015@gmail.com

### ORDENANZA MUNICIPAL.

La Corporación Municipal, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y El Sistema Nacional De Gestión de Riesgo (SINAGER) Del Municipio De La Virtud, Departamento De Lempira, en uso de las facultades que la ley le confiere, emite para su fiel cumplimiento la siguiente ordenanza municipal:

**Primero:** Debido a la presencia activa del virus COVID-19 circulando en nuestro municipio acuerdan lo siguiente:

Instruir a la policía Nacional y Fuerza ejercito presente en el municipio realizar monitoreo continuo del fiel cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los medios de transporte que circulan. (Buses, Moto taxis y carros particulares y motos).

**Segundo:** Suspensión de todas las actividades deportivas programadas en los próximos 15 días a partir del 30 de septiembre al 15 de octubre del presente año, en todas las comunidades y casco urbano.

**Tercero:** Suspensión de todas las actividades litúrgicas y religiosas de las diferentes congregaciones y denominaciones.

**Cuarto:** Suspensión de celebración de cumpleaños y todo tipo de eventos sociales incluido velatorios.

**Quinto:** todo vendedor ambulante deberá cumplir con las medidas de bioseguridad (Uso de mascarilla, Aplicación de alcohol gel, distanciamiento entre vendedores).

**Sexto:** En los negocios locales es obligatorio la aplicación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad (Uso de mascarilla, Aplicación de alcohol gel, distanciamiento social).

**Séptimo:** A la población en general se les informa que es obligatorio el uso de mascarilla para deambular en las calles.

**Octavo:** Policía Nacional, Fuerzas Armadas y El Sistema Nacional De Gestión de Riesgo (SINAGER), velaran por el cumplimiento de los acuerdos estipulados en esta ordenanza.

**Noveno:** El incumplimiento de esta ordenanza incurre a penalización según corresponda por ley.

**Decimo:** Dado en el municipio de La Virtud departamento de Lempira a los 29 días del mes de septiembre de 2020.



Manuel de Jesús Portillo  
Director Municipal de Justicia



Prof. Arnulfo Rodríguez E.  
Alcalde Municipal